



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 10

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante resolución de Alcaldía número 2667, de 19 de Junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 132, de fecha 13 de Julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 6 DE MAYO DE 2024. (EXPTE. GEX NÚMERO 5462-2024).-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis (6) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 17, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 6 de Mayo de 2024, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE CUBRICIÓN DE MEDIA PISTA DEPORTIVA, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL A CAMPO DE FÚTBOL 7, EN CALLE MARINERA NÚM. 8, DE CHICA CARLOTA, ALDEA DE LA CARLOTA (CÓRDOBA). (EXPTE. GEX NÚMERO 15384-2023).-

...///...

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 9 de mayo de 2024, por las obras ejecutadas dimanantes del contrato administrativo para la realización de las obras contenidas en el proyecto de cubrición de media pista deportiva, rehabilitación y adecuación de campo de fútbol a campo de fútbol 7, en calle Marinera núm. 8, de Chica Carlota, La Carlota (Córdoba), por importe de cuarenta y nueve mil doscientos dieciocho euros con ochenta y nueve céntimos (49.218,89 €), IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS. (EXPTE. GEX NÚMERO 6058-2024).-

...///...

Visto el informe número 46.0/2024, aprobación de relación de facturas, de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Intervención Municipal de Fondos.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis (6) miembros presentes, acuerda aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 6058/2024, por importe de facturas 567.307,03 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-333, O-334, O-335, O-336, O-337, O-338, O-339, O-340, O-341 y O-342), y según resolución de Alcaldía número 1856, de fecha 17 de mayo de 2024, de autorización y disposición de gastos.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Único.- Por el Sr. Presidente se propone someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la aprobación, si procede, de adjudicación de los lotes 1 y 2 del contrato mixto de suministro en régimen de alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado especial de Navidad y del alumbrado especial para la feria de La Carlota (Córdoba). (Expte. GEX número 3968-2024).

...///...

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta al resto de miembros asistentes de la propuesta de la Concejala-Delegada del Área de Cultura y Festejos, de fecha 20 de mayo de 2024, relativa a la adjudicación de los lotes 1 y 2 del contrato mixto de suministro en régimen de alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado especial de Navidad y del alumbrado especial para la feria de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

...///...

En su virtud se formula la siguiente propuesta, al órgano de contratación:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación

SEGUNDO.- Adjudicar los lotes 1 y 2 del contrato administrativo mixto de suministro, en régimen de alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado especial de Navidad y del alumbrado especial para la Feria de La Carlota, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, con el siguiente detalle:

LOTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE	MEJORAS OFERTADAS: UNIDADES ADICIONALES
------	---------------	---------	---



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

LOTE 1: ALUMBRADO ESPECIAL PARA LA FERIA DE LA CARLOTA 2024	MANUEL CAMPOS ARAGONÉS	Precio: 11.239,00 € IVA: 2.360,19 € Total: 13.599,19 €	Unidades led a instalar en Avda. Campo de futbol y Avda La Paz.	6
			Instalación paraguas en la entrada de la Caseta Municipal, compuesto por guirnaldas led de 15 metros cada una.	20
			Plazo máximo de sustitución o reparación de led que no funcionen.	Menos de 4 horas
LOTE 2: ALUMBRADO ESPECIAL PARA LA NAVIDAD 2024/2025 (ZONA 1)	MANUEL CAMPOS ARAGONÉS	Precio: 7.785,00 € IVA: 1.634,85 € Total: 9.419,85 €	Unidades led a instalar en Avda. de La Paz y en la Avda. Ntra. Sra. del Carmen	2
			Motivos navideños (en farolas de Avda. Carlos III) a la altura de la barriada de Las Malvinas	3
			Unidades led a instalar en Aldea de Monte Alto	1
			Unidades led a instalar en Aldea de El Arrecife	1
			Unidades led a instalar en Aldea de El Rinconcillo	1
			Mejora dimensiones árbol de navidad a instalar en El Arrecife	2
Plazo máximo de sustitución o reparación de led que no funcionen.	Menos de 4 horas			

- Duración del Contrato:

Lote 1 Alumbrado especial para la Feria de La Carlota 2024: El alumbrado tendrá que estar totalmente instalado para el día 9 de septiembre de 2024, y se mantendrá en perfecto estado hasta la finalización de la Feria, el día 16 de septiembre de 2024. Se incluyen en la duración del contrato los días necesarios para el correcto montaje y posterior desmontaje.

Lotes 2 y 3 Alumbrado especial para la Navidad 2024/2025 (zonas 1 y 2): El alumbrado tendrá que estar totalmente instalado para el día 4 de diciembre 2024 (dos días antes de la Inauguración- encendido, que será el día 6 de diciembre de 2024), y se mantendrá en perfecto estado hasta el 7 de enero de 2025 (clausura-apagado). Se incluyen en la duración del contrato los días necesarios para el correcto montaje y posterior desmontaje.

TERCERO.- Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por dichos adjudicatarios, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las estudiadas por la Mesa de Contratación, y que constan en las correspondientes actas publicadas en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido el informe de fiscalización número 34.1/2024, de fecha 12 de abril de 2024.

QUINTO.- Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha adjudicación al licitador y contratista adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SÉPTIMO.- Requerir al contratista adjudicatario para que proceda a la inmediata formalización del contrato que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación electrónica de la adjudicación a los licitadores y candidato en la forma prevista en el artículo 151.2 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público.

OCTAVO.- Publicar el anuncio de formalización de los contratos en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- Designar como responsable del contrato al Director Técnico de Cultura, D. Antonio Pino Plata, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de los contratos incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO.- Comunicar al Tribunal de Cuentas los datos básicos de los contratos incluyendo la identidad de los adjudicatarios, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DUODÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

*En La Carlota, fechado y firmado electrónicamente.
La Concejala del Área de Cultura y Festejos.»*

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los seis (6) miembros presentes, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.